

**VERSION PÚBLICA**

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**ORDEN DE COMPRA**

Señores:	<b>TECNOCLIMA, S.A. DE C.V.</b>	Orden número:	<b>DNM-0150-2022</b>
NIT:	Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP	Libre Gestión:	<b>150/2022</b>
Solicitante:	<b>Unidad de Seguridad Institucional y Servicios Generales</b>	COMPRASAL:	<b>20220150</b>
		Fecha:	<b>02/02/2023</b>
		Forma de pago:	<b>Crédito 15 días hábiles</b>

Solicitamos a ustedes se sirvan entregar lo correspondiente al proceso “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados de la DNM”.

# Renglón	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad medida	Valor unitario (US\$)	Precio total (US\$)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados.	4	Servicio	\$ 1,526.00	\$ 6,104.00
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Aires Acondicionados.	1	Servicio	\$ 11,896.00	\$ 11,896.00
<b>Total: Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América</b>				<b>Total</b>	<b>\$ 18,000.00</b>

Especificaciones técnicas según Anexo No. 1.

**Garantías:**

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por **QUINCE MESES**, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual.
- **LA GARANTÍA PODRÁ SER PAGARÉ SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO:** según Anexo No. 5.

**Condiciones del suministro y/o servicio****Obligaciones del suministrante**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

### **Obligaciones de la DNM**

1. El Acta de Recepción será elaborada el administrador de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique. Enviar copia a la UACI a más tardar 3 días hábiles después de recibir (Art. 82 bis LACAP), además enviar copia de formulario de Evaluación de Desempeño del Contratista (Anexo B42 del Manual de procedimientos emitido por la UNAC), a más tardar 8 días hábiles después de haber emitido el acta de recepción.
2. Pagar en quince (15) días hábiles, después haber retirado el quedan respectivo.

### **Otras condiciones del suministro y/o servicio**

- **Tiempo de entrega:** El mantenimiento preventivo se realizará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre; El mantenimiento correctivo se llevará a cabo desde la suscripción de la presente Orden hasta a diciembre de 2023, a demanda y previa autorización del Administrador de Contrato (ambos mantenimientos según los términos de referencia del **Anexo No. 4**).

**Persona de contacto de parte del Contratista:** [Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP](#)

- .
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- **De acuerdo a Resolución No. 15307-NEX-1519-2019, emitida por la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda, la DNM está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**

<b>NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7</b>
<b>Administrador del contrato:</b> <a href="#">Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP</a>
<b>Nota: en caso de no cumplirse esta orden de compra, la DNM podrá adjudicar a otro proveedor y esta orden de compra deberá ser devuelta a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra.</b>

<b>Original:</b> - UACI <b>Copias:</b> - Suministrante, - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato - Tesorera	<b>Por contratante (DNM)</b>	<b>Por contratista (Suministrante)</b>
	Autorizo:	Es conforme:
	Lic. Noe Geovanni García Iraheta Director Nacional DNM	Nombre, DUI, firma de la persona autorizada y sello de la empresa



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**ANEXO No. 1**

**1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

**El mantenimiento preventivo de aires acondicionados busca mantener el equipo limpio y lubricado en todas sus partes; ejecutando rutinas de mantenimiento en:**

- Ajustes y cambios básicos en tornillos, terminales eléctricos y en general el seguimiento de lecturas de consumo eléctrico, ruido,
- Temperaturas de condensación y de evaporación del refrigerante,
- Limpieza profesional de unidad condensadora y unidad manejadora,
- Carga de gas cuando lo requieran,
- Limpieza de rejillas de succión y ventilación (equipos centrales),
- Revisión de sistema eléctrico, medición de voltaje, amperaje, y apriete de elementos mecánicos
- Revisión de motores,
- Aislamiento de tuberías,
- Partes móviles (lubricación),
- Análisis de ruidos extraños
- Controles de temperatura y set up general de todos los equipos.

El Contratista deberá presentar modelo de bitácora técnica, que será la base del detalle de trabajo a realizar, durante el mantenimiento preventivo. Debiendo emitir una hoja de reporte numerada y con copia de cada mantenimiento realizado detallando, cual fue el trabajo que se efectuó a cada unidad. atención técnica será inmediata (máximo tres horas a cuatro horas), luego de efectuar la llamada de reporte, se debe atender cualquier emergencia (7/24).

**Tiempo de ejecución:** 20 días hábiles para cada servicio

**2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

**El mantenimiento correctivo estará orientado al diagnóstico y reparación de los equipos de aires acondicionados, en cuanto presente falla o problema técnico.**

- Solucionando las averías y sustitución de piezas de los equipos. para ello, el contratista especificará y detallará por escrito el diagnóstico y una cotización económica con el tipo de falla encontrada, incluyendo los materiales o repuestos necesarios para su reparación y la disponibilidad de estos en plazo y tiempo según las condiciones del mercado. el servicio incluye la revisión, detección de la avería. sustitución de piezas; el contratista deberá entregar los repuestos usados sustituidos. el repuesto a sustituir deberá ser nuevo, original o equivalente, siempre y cuando el equipo quede funcionando de acuerdo a los parámetros del fabricante.

El contratista deberá entregar al administrador del contrato el presupuesto de la reparación. si el administrador de contrato acepta el presupuesto de reparación, se ejecutará y se realizará el trámite de pago correspondiente. se debe atender cualquier emergencia (7/24).



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**Tiempo de ejecución:** 1 día hábil para diagnóstico y 1 día hábil para la reparación posterior a la autorización de la cotización.

**Ver cuadro resumen de aires acondicionados para mantenimiento preventivo y correctivo en la DNM, (cuadro No. 01).**

### **OTRAS CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:**

- Apegarse al protocolo de bioseguridad de la institución
- Todo personal que se presente deberá portar una identificación, camiseta con el logo o nombre del contratista.
- El personal técnico que el contratista delegue para la ejecución de los trabajos deberá dar muestras de educación y respeto a todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la DNM, evitando un vocabulario soez.
- No se permitirá el ingreso de personal en estado de ebriedad o con efectos de estupefacientes.
- La DNM a través del Administrador de la Orden de Compra asignara un espacio para resguardo del equipo a utilizar en el tiempo que dure el mantenimiento.
- Deberán utilizar equipo de protección personal para riesgo eléctrico, riesgo en altura, riesgo por golpe con objetos, u otro que se identifique y el administrador de contrato considere importante para salvaguardar la seguridad de los mismos trabajadores en cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Si durante un mantenimiento preventivo o correctivo el personal del contratista dañase algún equipo o bien de la institución, la contratista deberá responder por los costos que se deriven de la reparación o sustitución.
- La DNM no se hace responsable por perdidas de materiales o herramientas que el contratista reporte por descuido de sus técnicos.
- el contratista debe contar con el equipo y herramienta adecuada (presentar listado de equipo y herramienta) para efectuar las actividades de mantenimiento garantizando no causar daño a las partes del equipo al ser removidas.
- las ordenes de trabajo u hojas de reporte que se realicen por cada equipo que haya recibido mantenimiento deberá ser validada en su contenido por el administrador de contrato previo a la realización del mantenimiento.

La orden de trabajo deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo)
- Fecha
- Ubicación del evaporador
- Ubicación del condensador
- Número de activo fijo
- Número de serie



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- Modelo
- Capacidad (btu)
- Espacio para descripción de diagnóstico
- Espacio para descripción de tratamiento
- Nombre, firma y sello del técnico del contratista
- Nombre, firma y sello del técnico - supervisor DNM

**Servicio de mantenimiento preventivo**

RENGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLOON
<b>Servicio de mantenimiento preventivo</b>						
1	Aires acondicionado tipo mini Split de 12,000 btu	16	C/U	\$ 14.00	\$ 224.00	\$6,104.00
	Aires acondicionados tipo mini Split de 18,000 btu	6	C/U	\$ 14.00	\$ 84.00	
	Aires acondicionados tipo mini Split de 24,000 btu	19	C/U	\$ 14.00	\$ 266.00	
	Aires acondicionados tipo mini Split de 36,000 btu	15	C/U	\$ 14.00	\$ 210.00	
	Aires acondicionados tipo mini Split de 48,000 btu	2	C/U	\$ 14.00	\$ 28.00	
	Aires acondicionados tipo mini Split de 60,000 btu	39	C/U	\$ 14.00	\$ 546.00	
	Aires acondicionados tipo central de 60,000 btu.	12	C/U	\$ 14.00	\$ 168.00	
2	Servicio de mantenimiento correctivo	1	SERVICIO	\$ 11,896.00	\$11,896.00	\$11,896.00



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**CUADRO No. 01**

CUADRO RESUMEN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA DNM					
	CAPACIDAD	TIPO	CANTIDAD	TOTAL POR NIVEL	TOTAL EQUIPOS
NIVEL 1	2 TON	MINI SPLIT	1	12	109
	5TON	MINI SPLIT	11		
NIVEL 2	CAPACIDAD	TIPO	CANTIDAD	TOTAL POR NIVEL	
	1 TON	MINI SPLIT	9	39	
	2 TON	MINI SPLIT	9		
	3 TON	MINI SPLIT	5		
	4 TON	MINI SPLIT	2		
	5TON	MINI SPLIT	14		
NIVEL 3	CAPACIDAD	TIPO	CANTIDAD		
	1 TON	MINI SPLIT	2	22	
	1.5 TON	MINI SPLIT	4		
	2 TON	MINI SPLIT	4		
	3 TON	MINI SPLIT	7		
	5TON	MINI SPLIT	5		
NIVEL 4	CAPACIDAD	TIPO	CANTIDAD		TOTAL POR NIVEL
	1 TON	MINI SPLIT	3	17	
	1.5 TON	MINI SPLIT	2		
	2 TON	MINI SPLIT	1		
	3 TON	MINI SPLIT	3		
	5TON	MINI SPLIT	5		
5TON	CENTRAL	3			
NIVEL 5	CAPACIDAD	TIPO	CANTIDAD	TOTAL POR NIVEL	
	1 TON	MINI SPLIT	2	19	
	2 TON	MINI SPLIT	4		
	5TON	MINI SPLIT	4		
	5TON	CENTRAL	9		